



Cartagena, Marzo 25 de 2020

Señor

ORLANDO MENDEZ ALTAMIRANDA

Ciudad.

REF. DERECHO DE PETICION RECIBIDO CON FECHA 13 DE MARZO DE 2020.

Distinguido señor:

En atención al derecho de petición de la referencia procedemos, dentro de término legal para hacerlo, a darle contestación de la siguiente manera:

PRIMERA SOLICITUD: Mi periodo institucional como Personera de Cartagena comenzó el 1º de marzo de 2020.

SEGUNDA Y TERCERA SOLICITUD: El presupuesto de la entidad se encuentra en la página web de la misma, a la cual puede acceder para su consulta: <http://www.personeriactagena.gov.co/>

INFORMACION SOLICITADA EN LOS PUNTOS CUARTO, SEPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO, DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO, DECIMO TERCERO Y DECIMO CUARTO: La información por usted solicitada en relación con la contratación adelantada podrá encontrarla, en su totalidad, debidamente publicada en la plataforma estatal diseñada para ello, conocida como SECOP. El artículo 7 de la ley 1712 de 2014 dispone: “.....*Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones.....*”. Al respecto Colombia compra eficiente ha establecido: “*Las Entidades Estatales están obligadas a publicar su actividad contractual en el SECOP I. Esta obligación que es de carácter legal tiene soporte en el hecho de que los contratos son ejecutados con recursos de los contribuyentes para entregar bienes y servicios a la ciudadanía, y en consecuencia todas las personas deben tener acceso a la información correspondiente.*”. Por lo expuesto lo invitamos a que revise y obtenga la información contractual en las páginas web correspondientes, incluyendo la de esta entidad, la cual lo re direcciona a las direcciones donde puede conseguir la información: <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>

Personería Distrital de Cartagena de Indias  
Centro Cille del Candilejo No. 33-35  
e-mail: [info@personeriactagena.gov.co](mailto:info@personeriactagena.gov.co) [personero@personeriactagena.gov.co](mailto:personero@personeriactagena.gov.co)  
tel: 6642231-6642227-6645000  
[www.personeriactagena.gov.co](http://www.personeriactagena.gov.co)



La anterior forma de acceso a la información solicitada, además de ser la establecida por el Gobierno Nacional a efectos de que los ciudadanos puedan fácilmente acceder a ella, busca descongestionar a las entidades públicas de actividades que las distraigan del cumplimiento de sus fines misionales. Además se hace imperioso utilizarla en los actuales momentos que atraviesa la humanidad con ocasión de la pandemia conocida como COVID 19, donde se obliga a los habitantes del territorio nacional a estar resguardados en sus viviendas y a evitar tener contactos con otras personas u objetos que puedan ser transmisores del virus, utilizando al máximo posible los recursos tecnológicos con que se cuenta para la realización de cualquier actividad.

INFORMACION SOLICITADA EN NUMERAL QUINTO: La información sobre personas vinculadas laboralmente en la entidad puede consultarla en nuestra página web institucional: <http://www.personeriacartagena.gov.co/>

INFORMACION SOLICITADA EN NUMERAL SEXTO: La información sobre personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios puede obtenerla en el siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>

Atentamente,

CARMEN DE CARO MEZA

Personera Distrital.